Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 18/04/13 Hs. 10:25
Numero: 325 Fojas: 2
Expte. Nº
Girado: 505/05
Recibido:

NOTA Nº 69 /2013
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 18 de Abril de 2013.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S._____/_____D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Abril
de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Indudablemente la formación educativa de las personas constituye uno de los hechos más importantes en el desarrollo ejecutivo de una gestión. Por ese motivo y como sucediera en la intendencia del ingeniero Garramuño, durante el año 2005 se llevó adelante un convenio entre el Municipio y el Gobierno Provincial, con la finalidad de permitir a los agentes municipales culminar sus estudios de nivel secundario, a través del tipo semi-presencial.

Sabemos que entre el personal de planta municipal sea del ejecutivo o legislativo hay un número significante de personas que por distintos motivos no cuenta con sus estudios secundarios completos y esta posibilidad les permitiría cumplir lo que sin duda es uno de sus principales sueños, que es poder seguir capacitándose y educándose más allá de su edad.

Por ese motivo, sería muy importante que el Ejecutivo Municipal pudiera viabilizar un convenio de similares características para permitirles a los agentes municipales que así lo deseen poder terminar sus estudios de nivel secundario.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución:

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaria de Cultura y Educación, se inicien las gestiones necesarias para convenir con las autoridades educativas correspondientes, la posibilidad de permitir a los agentes municipales culminar sus estudios de nivel secundario en la modalidad semipresencial.

ARTICULO 2°.- Considerar como antecedente de lo anteriormente solicitado, el convenio N° 3036/05 firmado oportunamente entre el Municipio y el Gobierno Provincial, refrendado por Decreto Municipal N° 840/05, que le permitió en ese período terminar sus estudios secundarios a un importante cantidad de empleados municipales.

ARTICULO 3°.- De forma.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia